



### Términos de Referencia

#### I. Denominación de la Contratación

SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 18 FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LOS CAMINOS VECINALES PAVIMENTADOS DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA.

#### II. Finalidad pública

La finalidad publica es la contratación del presente servicio, para garantizar la correcta ejecución física y financiera del mantenimiento vial rutinario de los caminos vecinales de la provincia de Arequipa.

#### III. Antecedentes

Mediante Convenio de Gestión N°132-2024-MTC/21 suscrito entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Arequipa, se establece los compromisos y responsabilidades para la ejecución del mantenimiento rutinario de los caminos vecinales de acuerdo al Anexo I.

Para desarrollar el gasto del presupuesto asignado, PROVIAS Descentralizado ha emitido la Directiva N°001-2024-MTC/21, donde se establece el Procedimiento para la supervisión y Seguimiento de las Acciones de Mantenimiento de la Infraestructura Vial de Competencia de las unidades Ejecutoras con recursos Asignados Por el MEF y Gestionados o Financiados por el MTC-PVD.

#### IV. Objetivo de la contratación

Contratar el servicio para la elaboración de 18 fichas técnicas de actividad complementaria de conservación rutinaria de los caminos vecinales pavimentados de la provincia de Arequipa, para la correcta ejecución del Mantenimiento Vial Rutinario de los Caminos Vecinales de la Provincia de Arequipa del año 2024.

#### V. Alcance del servicio

- La consultoría desarrollará las 18 FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LOS CAMINOS VECINALES PAVIMENTADOS DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA.
- Los caminos vecinales se detallan a continuación:

N°	N°ANEXO I	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO DE RUTA	NOMBRE DEL TRAMO DE CARRETERA	LONGITUD DE TRAMO (KM)	TIPO DE SUPERFICIE DE RODADURA
1	19	AREQUIPA	POLOBAYA	AR-780,	EMP.AR-118- BELLAVISTA-UZUÑA- EMP.AR-117	10.723	PAVIMENTADO
2	31	AREQUIPA	VITOR	AR-724	EMP.PE-1S- MORANTE-TACA- DESAMPARADOS- TACAR(KM 7+084)	7.084	PAVIMENTADO





INSTITUTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE AREQUIPA

3	32	AREQUIPA	LA JOYA	AR-798	EMP.PE-34E-SAN CAMILO ASENTAMIENTO 5 - JESUS NAZARENO-SAN CAMILO-EMP.PE-1S	6.000	PAVIMENTADO
4	33	AREQUIPA	SANTA ISABEL DE SIGUAS	AR-731	EMP.PE-1S-PTE. TAMBILLO - CUJAN - CUJANILLO - SAN BASILIO - TINTIN - SONDOR - CAÑAVERAL - PITAY - QUILCAPAMPA(KM 23+750)	23.750	PAVIMENTADO
5	34	AREQUIPA	YURA	AR-711	UYUPAMPA(KM 9+395)-CHACRA NUEVA-YURA VIEJO-AGUA CALIENTE-EMP.AR-706	7.465	PAVIMENTADO
6	35	AREQUIPA	CHIGUATA	AR-770	EMP.PE-34C(HUAJARI)-SAN BERNARDO	4.000	PAVIMENTADO
7	36	AREQUIPA	LA JOYA	AR-743;	EMP.PE-1S-SAN ISIDRO - EL CANO(KM 17+000)	17.000	PAVIMENTADO
8	40	AREQUIPA	SANTA RITA DE SIGUAS	AR-728;	EMP. PE-1S-SANTA RITA DE SIGUAS-HACIENDA OLASABAL(15+750)	15.750	PAVIMENTADO
9	41	AREQUIPA	SANTA RITA DE SIGUAS	R040125	EMP.AR-728(SANTA RITA DE SIGUAS)-PTA. CARRETERA(KM 2+210)	2.210	PAVIMENTADO
10	42	AREQUIPA	VITOR	AR-725	EMP. PE-1S-PTE.VITOR-LA CALETA(KM 3+460)	3.460	PAVIMENTADO
11	43	AREQUIPA	VITOR, LA JOYA	AR-720	EMP.PE-1S-SOTILLO-SAN LUIS- PIE DE LA CUESTA-LA SUAREZ(KM 5+900);LA SUAREZ(KM 6+777)-MOCORO(KM 17+530)	16.653	PAVIMENTADO
12	45	AREQUIPA	LA JOYA	R040137	EMP.AR-743-EMP.AR-743(SAN ISIDRO)	4.100	PAVIMENTADO





13	46	AREQUIPA	LA JOYA	AR-744;	SANTISIMA CRUZ(KM 7+467)- EMP.AR-743(SAN ISIDRO KM 11+167)	3.700	PAVIMENTADO
14	47	AREQUIPA	LA JOYA	R040139	EMP.AR- 744(SANTISIMA CRUZ)-EMP.AR-743	3.580	PAVIMENTADO
15	49	AREQUIPA	VITOR	AR-727,	EMP.PE-1S- YURACMAYO 4TA.- EMP.AR- 725(DV.YURACMAYO 3RA.)	14.900	PAVIMENTADO
16	50	AREQUIPA	VITOR	AR-725	YURACMAYO 3RA(KM 14+300)- YURACMAYO 2DA- YURACMAYO 1RA(KM 23+700)	9.400	PAVIMENTADO
17	51	AREQUIPA	UCHUMAYO	AR-746	EMP.PE-34A- HUAYCO-CONGATA- CERRO VERDE- EMP.AR-115	7.160	PAVIMENTADO
18	52	AREQUIPA	TIABAYA	R040131	EMP.PE-34A- EMP.AR-797 (SAN JOSE KM 2+770)	2.770	PAVIMENTADO

- La modalidad de ejecución de las presentes fichas técnicas de mantenimiento será por contrata,
- Deberá verificar los costos de insumos indicado en el presupuesto que se encuentren dentro el mercado.
- Los presentes términos de referencia no son limitativos, pudiendo el consultor ampliarlos con sus aportes sobre la base de su experiencia, para su mejor resultado de los trabajos.
- La elaboración de las fichas técnicas está sujeto a las directivas de Provias Descentralizado de acuerdo a la siguiente estructura:







ANEXO N° 04

CONTENIDO MÍNIMO DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. Resolución de aprobación de expediente o documento equivalente de la Unidad Ejecutora.
2. Informe técnico que prioriza la ejecución de actividad de mantenimiento (Determinando metas).
3. Ficha Técnica.
  - 3.1. Registro de la ficha técnica.
  - 3.2. Denominación de trayectoria de ruta y código según SINAC.
  - 3.3. Actividad de Mantenimiento - Según el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial.
4. Panel fotográfico que sustenta la necesidad de intervención de conservación
5. Planilla de Metrados.
  - 5.1. Hoja de resumen de metrados.
  - 5.2. Justificación de metrados (compatibilidad con planos y panel fotográfico)
6. Costo del Servicio.
7. Costos y presupuestos (incluye medida de sanitarias de corresponder).
  - 7.1. Análisis de gastos generales (máximo 15%).
  - 7.2. Presupuesto (máximo utilidad 5%).
  - 7.3. Análisis de precios unitarios.
  - 7.4. Análisis de sub partidas (En caso corresponda de acuerdo a APU).
  - 7.5. Relación de insumos, equipos y horas hombre.
  - 7.6. Cálculo de distancia virtual, flete y movilización, según corresponda.
  - 7.7. Programación Gantt.
  - 7.8. Cronograma valorizado de ejecución de servicio.
8. Plano de ubicación del servicio (identifica el tramo, la cantidad de kms y escala).
9. Plano Clave.
  - 9.1. Indica el inicio y el final del tramo en forma referenciada con coordenadas con sus respectivas cotas.
  - 9.2. Identifica puntos notables importantes.
  - 9.3. Identifica la escala del plano.
10. Plano de detalles de estructura a reparar (Indica escala).
11. Diseño de estructura que plantea ejecutar (De corresponder).
12. Informe de ingeniería que fundamenta el uso de material o ensayo (En el caso corresponda).
13. Especificaciones técnicas según manual de conservación y manual de especificaciones técnicas.
14. Cotizaciones.
  - 14.1. Cotización de materiales (Con cuadro comparativo y 03 unidades).
  - 14.2. Cotización de equipos y maquinaria (Con cuadro comparativo y 03 unidades).
15. Medidas de control ambiental, de acuerdo a normatividad ambiental vigente.
16. Formato digital (\*.xls; Presupuesto \*S2k; Anexos \*.xls o \*.doc; Fotografías \*.jpg; Video \*.avi; kmz; etc).



- Las coordinaciones de la estructura de la ficha técnica serán con la subgerencia de operaciones a través del especialista de mantenimiento vial de caminos vecinales.
- Todas las hojas componentes del expediente serán firmadas (no se permitirá visto) y sellados por el consulto en cada hoja y plano componente de la ficha técnica de mantenimiento, no se permitirá el uso de corrector en ningún documento o plano entregado



## VI. Requisitos del proveedor

### a. Perfil. –

- Persona Natural y/o jurídica.
- Deberá contar con RUC activo. **Acreditarlo con Copia de Ficha RUC.**
- No tener impedimento para contratar con el estado. **Acreditarlo con Declaración Jurada.**
- Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde abonará el total del monto por el servicio prestado, **para lo cual deberá indicar en el Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI).**
- Deberá estar registrado en el Registro Nacional de Contratista o Proveedores (RNP) y habilitado. **Acreditarlo con Copia de RNP vigente.**

### b. Capacidad Técnica

- Ingeniero(a) que tenga como requisito mínimo título profesional en Ingeniería Civil. Deberá acreditarse con copia simple de diploma. Verificado en la página web de la SUNEDU.
- Conocimiento y manejo de MS Project
- Conocimiento y manejo de Presupuesto S10
- Manejo de software AutoCAD
- Conocimiento en ofimática (WORD, EXCEL, POWER POINT)

**La capacidad técnica deberá Acreditarlo con: copia simple de certificados y/o otro documento que lo acredite.**

### c. Experiencia

- Experiencia laboral **general** mínima de 1 año en el sector Público y/o Privado.
- Experiencia laboral **específica** mínima en la elaboración de fichas técnicas de mantenimiento y/o ficha de mantenimiento vial y/o expediente técnico y/o ficha de actividad complementaria.

**La experiencia deberá Acreditarlo con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y/o órdenes de servicios y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que demuestre la experiencia del postor.**

## VII. Lugar y plazo de Ejecución

- a. Lugar. – Por las características del servicio que se prestará, el proveedor, se realizará en las zonas de ejecución del Mantenimiento Rutinario vial de la provincia de Arequipa.

Región : Arequipa  
Provincia : Arequipa  
Distritos : Multidistrital

- b. Plazo. – 13 días calendario que computará a partir de la notificación de la orden de servicio.

## VIII. Entregables

entregable	PRODUCTOS A ENTREGAR
Entregable 1	Fichas técnicas foliadas y firmadas, a los 13 días de notificada la orden de servicio.
Entregable 2	Copia de oficio de aceptación de PROVIAS Descentralizado

**Todos los entregables deberán ser presentados por mesa de partes del IVP – Arequipa y revisados por el especialista de mantenimiento vial y remitir a al área usuaria para emitir la conformidad para el pago correspondiente.**





Cada entregable será presentado en documento impreso (01 original y 01 copia) en letra Arial 11 y CD con los editables (Word, Excel, PDF, planos, base de datos y/o otros aplicativos que utilizo)

**IX. Conformidad**

La conformidad será otorgada por la Subgerencia de Operaciones, previa revisión del especialista de mantenimiento vial de caminos vecinales de las fichas técnicas.

**X. Forma y condiciones de pago**

El pago se efectuará en dos (02) armadas de la siguiente forma:

Primer Pago	70 % del monto contratado, correspondiente al primer entregable
Segundo Pago	30 % del de monto contratado, correspondiente al segundo entregable

**XI. Confidencialidad**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

**XII. Responsabilidad del proveedor**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XIII. Penalidades por Mora**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes o servicios: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.







Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XIV. Resolución contractual**

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituyente causal de resolución automática del contrato.

**XV. Sanciones**

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

**XVI. Obligación anticorrupción**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XVII. Aplicación supletoria**

El **Código Civil** es un conjunto de normas legales unitario, sistematizado y ordenado sobre el Derecho Privado.

**XVIII. Solución de Controversias**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

